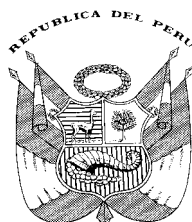


“AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN”

“DÉCADA DE LA EDUCACIÓN INCLUSIVA DEL 2003 AL 2012”



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA No. 0002-2005-ED/UE-029

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORIA TÉCNICO PEDAGÓGICA A
DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE DIFERENTES REGIONES
DEL PERÚ.**



Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, Perú

2005

ÍNDICE

CAPÍTULO

- I. GENERALIDADES
- II. BASE LEGAL
- III. DE LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA.
- IV. CONDICIONES DE CARACTER TÉCNICO ECONÓMICO
- V. ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
- VI. ADJUDICACIÓN
- VII. DEL CONTRATO
- VIII. DISPOSICIONES FINALES

ANEXOS

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA
2. CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR
3. DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76° DEL REGLAMENTO PARA PERSONAS JURÍDICAS
4. DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76° DEL REGLAMENTO PARA PERSONAS NATURALES
5. PACTO DE INTEGRIDAD PARA PERSONAS NATURALES
6. PACTO DE INTEGRIDAD PARA PERSONAS JURÍDICAS
7. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PERSONAS NATURALES
8. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PERSONAS JURÍDICAS
9. FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA
10. MODELO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA
11. PROFORMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1 INTRODUCCIÓN

La presente Adjudicación Directa Pública se realizará de conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo 083-2004-PCM, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

1.2 REFERENCIA

Cuando en las presentes bases se menciona la palabra “**Ley**” se entenderá que se hace referencia al Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM. Asimismo, cuando se aluda al “**Reglamento**” estará referido al Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM.

1.3 ENTIDAD CONVOCANTE

Entidad : MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora : 029 – PROGRAMA HUASCARÁN.
Domicilio Legal : Calle Van de Velde N° 160 - SAN BORJA LIMA
Central Telefónica : 435-3900 ó 215-5800 - Anexos: 1055 ó 2062

1.4 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratación de ocho (08) consultores para que brinden el Servicio de Asesoría Técnico Pedagógica a Docentes de las Instituciones Educativas de Diferentes Regiones del Perú.

1.5 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial total es de **S/. 184,800.00 (Ciento ochenta y cuatro mil ochocientos con 00/100 Nuevos Soles)** incluido los impuestos de ley, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción y Sede	Valor Referencial en Nuevos Soles
01	Servicio de Asesoría Técnico Pedagógica a Docentes de Instituciones Educativas de Diferentes Regiones del Perú – Sede Lima Metropolitana	S/. 23,100.00
02	Servicio de Asesoría Técnico Pedagógica a Docentes de Instituciones Educativas de Diferentes Regiones del Perú – Sede Loreto	S/. 23,100.00
03	Servicio de Asesoría Técnico Pedagógica a Docentes de Instituciones Educativas de Diferentes Regiones del Perú – Sede Huancayo	S/. 23,100.00
04	Servicio de Asesoría Técnico Pedagógica a Docentes de Instituciones Educativas de Diferentes Regiones del Perú – Sede Trujillo	S/. 23,100.00

05	Servicio de Asesoría Técnico Pedagógica a Docentes de Instituciones Educativas de Diferentes Regiones del Perú – Sede Puno	S/. 23,100.00
06	Servicio de Asesoría Técnico Pedagógica a Docentes de Instituciones Educativas de Diferentes Regiones del Perú – Sede Chiclayo	S/. 23,100.00
07	Servicio de Asesoría Técnico Pedagógica a Docentes de Instituciones Educativas de Diferentes Regiones del Perú – Sede Huanuco	S/. 23,100.00
08	Servicio de Asesoría Técnico Pedagógica a Docentes de Instituciones Educativas de Diferentes Regiones del Perú – Sede Arequipa	S/. 23,100.00
TOTAL		S/. 184,800.00

Dicha suma comprende todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar. El valor referencial ha sido estimado al mes de Junio del 2005.

1.6 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 Recursos Ordinarios.

1.7 SISTEMA

El sistema de contratación será el de Suma Alzada por cada Ítem. La modalidad es con financiamiento de la Entidad que convoca.

1.8 REGISTRO DE PARTICIPANTES

El pago de los Derechos de Registro de Participación es de S/. 10.00 (Diez con 00/100 Nuevos Soles) en efectivo, pagado en la Tesorería del Ministerio de Educación – Sede Central (Ventanilla de Tesorería en Recepción), sito en la Calle Van de Velde 160 San Borja – Lima, altura de la cuadra 33 de Av. Javier Prado Este.

Las Bases serán entregadas en el Área de Licitaciones y Contratos ubicada en la oficina 114 del Pabellón “A” – Primer piso del Ministerio de Educación – Sede Central

Horario de atención : 08:45 – 12:45
14:00 – 16:30
Teléfonos : 435-3900 ó 215-5800
Anexo 1055 ó 2062

Las Bases estarán a disposición de los interesados para su revisión en la página Web del Ministerio de Educación: www.minedu.gob.pe y en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

El participante que solicite ser notificado electrónicamente, según lo previsto en el artículo 108° del Reglamento deberá remitir una carta consignando el correo electrónico a utilizar, su nombre y número de DNI. Si se tratara de persona jurídica, deberá consignarse el número de R.U.C. y número de DNI del representante legal.

Para efectos de participar en el presente proceso de selección es condición indispensable que los postores interesados se registren en el Ministerio de Educación, pagando el derecho correspondiente, de acuerdo al Art. 61° del Reglamento de la Ley.

1.9 ORGANISMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Comité Especial designado para tal efecto, será el encargado de llevar adelante el Proceso de Selección, de acuerdo al Artículo 23° de la Ley.

1.10 DE LOS POSTORES

1.10.1 Pueden participar como postores las personas naturales y jurídicas (debidamente inscritas en los Registros Públicos) nacionales o extranjeras que tengan capacidad operativa para proporcionar los servicios materia del presente proceso de selección, a condición de que se registren como participantes sometiéndose al cumplimiento de las Bases Administrativas, a la Ley y a su Reglamento.

1.10.2. Están impedidos de ser postores, las personas comprendidas en las limitaciones establecidas en el Artículos 9° del Texto Único Ordenado de la Ley y su Reglamento.

1.10.3. Los postores en un proceso de selección están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad a lo establecido en el artículo 10° de la Ley.

1.11 DE LOS GASTOS

Los gastos que ocasione el presente proceso de selección serán asumidos por el Ministerio de Educación, salvo los gastos de reproducción de documentos.

1.12 DE LAS PRÓRROGAS Y POSTERGACIONES

La prórroga o postergación de las etapas en un proceso se determina por acuerdo del Comité Especial, lo cual se registrará en el SEACE modificando el cronograma original y se comunicará a todos los participantes del proceso de selección en la propia Entidad o al correo electrónico que hayan consignado previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 108° del Reglamento.

La fecha de presentación de propuestas y adjudicación de la Buena Pro, podrá ser postergada por el Comité Especial, por causas debidamente sustentadas, de conformidad con el Art. 30° de la Ley, en concordancia con el Art. 84° del Reglamento.

1.13 CANCELACIÓN DEL PROCESO

De conformidad a lo estipulado en el artículo 34° de la Ley, en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes de la fecha del otorgamiento de la Buena Pro, el Ministerio de Educación puede cancelarlo, por razones de fuerza mayor o caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de contratar o adquirir o

cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente.

En este caso, el Ministerio de Educación reintegrará el costo de las Bases a quienes las hayan adquirido.

CAPITULO II

BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú, Artículo 76°.
- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación modificado por Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 051-95-ED y Decreto Supremo N° 002-96-ED.
- Ley N° 28427, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005”
- Ley N° 28411, “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”
- Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”.
- Ley N° 28112, “Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público”
- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM: Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM: Reglamento del Texto Único de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y demás normas modificatorias.
- Demás normas aplicables a las contrataciones del Estado y al presente proceso de selección.

CAPITULO III

DE LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA

3.1 DE LA CONVOCATORIA

La Convocatoria del presente Proceso de Selección se efectuará mediante publicación en el SEACE.

3.2 CRONOGRAMA

El calendario del presente proceso de selección será el indicado en el cuadro siguiente:

Convocatoria en el SEACE	22/07/2005
Registro de Participantes	25/07/2005 al 10/08/2005
Plazo de Presentación de Consultas y Observaciones a las Bases	25/07/2005 al 27/07/2005
Fecha de Absolución de Consultas y Observaciones	03/08/2005
Fecha de Integración a las Bases	09/08/2005
Acto de Presentación del Sobre N° 1: Propuesta Técnica y Sobre N° 2: Propuesta Económica y Apertura del Sobre N° 1 de Propuestas Técnicas	12/08/2005 a las 10:00 horas en el Auditorio del Primer Piso del pabellón "A"
Evaluación de Propuestas Técnicas	15/08/2005 al 17/08/2005
Acto Público de Apertura de Sobre N° 2 de Propuesta Económica, evaluación de propuestas y Fecha de otorgamiento de la Buena Pro	18/08/2005 a las 10:00 horas en el Auditorio del Primer Piso del pabellón "A"

3.3 SOBRE LAS HORAS Y LAS FECHAS.

Todas las horas consignadas en las presentes Bases corresponden a la Hora Oficial de la República del Perú. Todas las fechas consignadas corresponden a días útiles. Si por alguna razón, uno de los días indicados en las Bases se declara feriado no laborable por el Gobierno, el plazo o fecha indicada correrá hasta el próximo día útil que corresponda.

3.4 RECEPCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Los participantes en el proceso de selección podrán formular consultas y observaciones a las bases o solicitar aclaraciones de cualquiera de sus extremos respecto a ellas, las que deberán ser presentadas por escrito dirigidas al Presidente del Comité Especial, en la oficina de Trámite Documentario de la Sede Central, hasta el día indicado en el numeral 3.2 a las 16:30 horas.

Los pliegos de consultas podrán estar acompañados de un diskette que contenga el texto de las mismas en formato de texto (MS Word).

No se aceptarán consultas u observaciones fuera de la fecha y aquellas recibidas en otra oficina.

3.5 ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

El Comité Especial absolverá las consultas, observaciones y aclarará las Bases, según corresponda, mediante un pliego absolutorio que se publicará en el SEACE, en el día indicado en el numeral 3.2.

También se notificará la absolución de consultas y observaciones al correo electrónico de los participantes del proceso, siempre que hayan cumplido con el procedimiento indicado en el artículo 118° del Reglamento.

Asimismo, los participantes del proceso de selección pueden recabar, previa identificación, copia del pliego absolutorio de consultas y observaciones, en la oficina del Área de Licitaciones y Contratos ubicada en el Primer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación.

Las consultas y observaciones absueltas así como toda aclaración o enmienda formarán parte integrante de las Bases Administrativas y de las condiciones del contrato, consecuentemente si su propuesta no estuviera conforme a lo absuelto y aclarado, se tendrá como no presentada.

3.6 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES A CONSUCODE

Los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continua siendo contrario a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiera registrado como tal con anterioridad a la etapa de formulación de observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Artículo 25° de la Ley, cualquier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

En concordancia con lo indicado en los párrafos precedentes, el Comité Especial deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.

En el plazo máximo de diez (10) días, el CONSUCODE resolverá las observaciones y, de ser el caso, se pronunciará de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado. Asimismo, en dicho plazo, requerirá las acreditaciones que resulten pertinentes, a través de un pronunciamiento que se publicará en el SEACE. De no emitir Pronunciamiento dentro del plazo establecido, el CONSUCODE devolverá el importe de la tasa al observante manteniendo la obligación de emitir el respectivo pronunciamiento.

Una vez publicado el Pronunciamiento del CONSUCODE deberá ser implementado estrictamente por el Comité Especial, aun cuando ello implique que dicho órgano acuerde, bajo responsabilidad, la suspensión temporal del proceso y/o la prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad

de las correcciones, adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar. El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con implementar adecuadamente lo dispuesto en el Pronunciamiento del CONSUCODE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.

Contra el pronunciamiento del CONSUCODE, no cabe la interposición de recurso alguno y constituye precedente administrativo.

Asimismo, el Comité Especial aplicará en lo pertinente, la Directiva N° 013-2001-CONSUCODE/PRE

3.7 INTEGRACIÓN DE LAS BASES

Una vez absueltas todas las consultas y/o observaciones, o si éstas últimas no se han presentado dentro del plazo indicado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas del proceso y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna.

En los casos en que no se hubiera elevado al CONSUCODE el expediente respectivo, corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases conforme a lo dispuesto en los pliegos de absolución de consultas y de absolución de observaciones; de lo contrario, el proceso de selección resultará inválido.

El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con publicar las Bases integradas a través del SEACE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Habiendo quedado integradas las Bases, el Comité Especial es el único autorizado para interpretarlas durante el ejercicio de sus funciones y sólo para los efectos de su aplicación.

3.8 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA, APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El cronograma se detalla en el numeral 3.2 y los procedimientos correspondientes en los capítulos V, VI y VII.

Los Actos de Recepción de Propuestas, Apertura de Sobres, y Otorgamiento de la Buena Pro, se llevarán a cabo en Acto Público el mismo que se realizará con la participación de Notario Público.

El Acto Público de Presentación de Propuestas y el Acto de Otorgamiento de Buena Pro se llevarán a cabo en el Auditorio del Primer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja en el horario indicado en el aviso de convocatoria (hora exacta).

CAPITULO IV

SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 IDIOMA Y LEGALIZACIÓN

Todos los documentos que deben presentarse en el marco de la presente Adjudicación Directa Pública se harán en idioma castellano o en su caso, acompañados de traducción. En el caso que exista discrepancia entre el texto original y su traducción en idioma castellano, prevalecerá la última. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

4.2 DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en original y dos (2) copias mecanografiadas en idioma castellano o, en su defecto, acompañadas de la traducción oficial, numerados y visadas en todas las páginas que contengan información del postor en dos (2) sobres, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica, perfectamente cerrados e identificados con su nombre, según el siguiente modelo:

**SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Adjudicación Directa Pública N° 0002-2005-ED/UE N° 029

“Contratación de ocho (08) consultores para que brinden el Servicio de Asesoría Técnico Pedagógica a Docentes de las Instituciones Educativas de Diferentes Regiones del Perú”

ÍTEM N° _____

Nombre del Postor:

**SOBRE N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Adjudicación Directa Pública N° 0002-2005-ED/UE N° 029

“Contratación de ocho (08) consultores para que brinden el Servicio de Asesoría Técnico Pedagógica a Docentes de las Instituciones Educativas de Diferentes Regiones del Perú”

ÍTEM N° _____

Nombre del Postor:

En cada sobre deberá estar incluido el original y las dos (2) copias de las propuestas las cuales serán evaluadas de acuerdo con los criterios técnicos establecidos en las presentes Bases.

El postor será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que presenta.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor, y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno; la última hoja será firmada por el postor.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenados por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor.

Para cualquier caso se excluye el uso de lápiz o portaminas.

Sólo se considerarán como ofertas válidas aquellas que cumplan con las normas establecidas en las presentes Bases.

4.3 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

SOBRE 1: PROPUESTA TÉCNICA (ORIGINAL Y 02 COPIAS):

(A) REQUISITOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

Esta documentación necesariamente debe ser presentada. La inexistencia de algún documento invalida la propuesta no pudiendo ser evaluada y quedando automáticamente descalificada. En caso de detectarse defectos de forma (omisiones o errores) que el Comité Especial considere que no modifiquen el alcance de las propuestas, podrán ser subsanadas en el plazo que le establezca el Comité Especial, el cual no podrá exceder de los dos (02) días de acuerdo a lo establecido en el Artículo 125° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Aprobado mediante D.S. N° 084-2004-PCM.

1. Índice de documentos que contiene el sobre, indicando en forma clara y precisa el número de página donde se ubica cada documento.
2. Carta de presentación y declaración jurada de datos del postor, según modelo del Anexo N° 02. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio.
3. Declaración Jurada de conformidad con el artículo 76° del Reglamento, según modelo del Anexo N° 03. Cabe precisar que, esta constancia contiene además la declaración jurada de Prestación de Servicios en el Territorio Nacional para obtención del 20% adicional sobre el puntaje total. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio. Si el postor es una persona jurídica deberá utilizar el modelo del Anexo N° 04.
4. Pacto de Integridad, según el Anexo N° 05. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio. Si el postor es una persona jurídica deberá utilizar el modelo del Anexo N° 06.
5. Promesa de consorcio, en el caso que corresponda, se indicará el nombre de su apoderado común, además se precisará el nombre a utilizar, documento de identidad o RUC, domicilio legal de cada uno de los postores, de conformidad con el artículo 37° de la Ley y con la Directiva N° 003-2003/CONSUCODE/PRE referida a disposiciones complementarias para la participación de postores en consorcio en las contrataciones y adquisiciones del Estado. Además cada uno de los consorciados presentará por separado los documentos contenidos en los numerales, 2, 3, 4 y 6.
6. Declaración Jurada del Cumplimiento de los Términos de Referencia, según modelo del Anexo N° 07. Cuando se trate de Consorcios, el presente documento será presentado por cada uno de los miembros del consorcio. Si el postor es una persona jurídica deberá utilizar el modelo del Anexo N° 08.

(B) DOCUMENTACION DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA

La documentación de presentación facultativa es aquella cuya presentación tiene por objeto acreditar determinadas características relacionadas con los factores de evaluación y calificación. De acuerdo a ello, de no presentarse un documento de esta categoría, solamente determinará la no asignación de puntaje alguno más no la descalificación del postor en la etapa de presentación de propuestas, para lo cual deben tener en cuenta los factores de evaluación y el criterio de evaluación.

7. Formulario para Evaluación Técnica de la Propuesta presentada, la misma que deberá adjuntar los documentos solicitados en dicho formulario a efecto de comprobar los datos consignados para la calificación correspondiente. (Según modelo del Anexo N° 09).

SOBRE 2 : PROPUESTA ECONÓMICA (ORIGINAL Y 02 COPIAS):

La documentación de presentación de la Propuesta Económica es obligatoria y la falta de alguno de los documentos que se indican a continuación conllevará a la descalificación de la propuesta.

La propuesta se presentará en original y dos (02) copias, y contendrá:

1. Monto total ofertado, de acuerdo al modelo del Anexo N° 10, indicando el precio en **Nuevos Soles**. Deberá incluir todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes (IGV entre otros) o los que substituyan, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados hasta con dos decimales, conforme a lo dispuesto por el artículo 120° del Reglamento.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33° de la Ley concordado con la Cuarta Disposición Final de su Reglamento, las propuestas económicas no deben exceder en más del diez (10%) por ciento el valor referencial, o ser inferiores al noventa (90%) por ciento del valor referencial; caso contrario, éstas serán devueltas por el Comité, teniéndolas por no presentadas.

4.4 PRECIO

El precio será expresado en **Nuevos Soles**, bajo el **sistema de Suma Alzada**, para cada ítem al que se presenta y deberá incluir todos los costos directos e indirectos, personal, materiales, desgastes de equipos, tributos vigentes o los que los substituyan, seguros, transporte, inspecciones, utilidades y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio materia del presente proceso, según corresponda a cada ítem al que se presenta el postor.

4.5 PLAZO DE VALIDEZ DE LA OFERTA

El plazo mínimo de vigencia de la oferta será a partir de la fecha prevista para la presentación de las propuestas y hasta la firma del contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

4.6 GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Antes de la suscripción del contrato, el postor ganador deberá entregar al Ministerio de Educación una carta fianza o una póliza de caución como Garantía de Fiel Cumplimiento, emitida por cualquier empresa autorizada y sujeta al ámbito de la Superintendencia de Banca y Seguros, a favor del Ministerio de Educación y aceptable por él, por un monto equivalente al diez (10%) por ciento del monto total adjudicado, garantizando en forma irrevocable, solidaria, incondicionada, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento del Ministerio. La garantía deberá tener vigencia hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

La presente garantía se hará efectiva conforme a las estipulaciones contempladas en el Artículo 221° del Reglamento.

Según lo establecido en el numeral 2 del Artículo 217° del Reglamento, no se constituirán garantías de fiel cumplimiento ni por el monto adicional de la propuesta en contratos de servicios que por su monto correspondan a Procesos de Adjudicación Directa Selectiva, siempre que el pago sea periódico y/o contra prestaciones ejecutadas, o sea condición necesaria para la ejecución de la prestación.

4.7 FORMA Y OPORTUNIDAD DE PAGO

El Contratista recibirá el pago de manera mensual en siete (07) armadas iguales, cada una equivalente a la séptima parte de lo ofertado en su propuesta económica.

Para proceder al pago de cada armada mensual, el Contratista deberá cumplir con presentar la siguiente documentación:

- Recibo por honorarios correspondiente de ser persona natural. En el caso de tratarse de persona jurídica, presentar la factura que corresponda.
- Conformidad de servicios expedida por la Dirección Pedagógica del Proyecto Huascarán
- Informe mensual sobre la asesoría técnico-pedagógica (mínimo a 48 docentes de 16 II.EE. Huascarán mensuales) y capacitación en la incorporación de Tecnologías de Información y Comunicación en el proceso de enseñanza – aprendizaje (mínimo a 80 docentes de 8 II. EE. Huascarán mensuales) realizadas en las instituciones educativas en los lugares correspondientes al ítem adjudicado.

4.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El Contratista se obliga a prestar el servicio objeto del presente proceso de selección durante siete (07) meses a partir de la fecha de suscripción del contrato.

CAPITULO V

ACTO PÚBLICO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

5.1 PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURA DE SOBRES N° 1

- 5.1.1 Sede y participantes del Acto de Recepción: El Acto de recepción de propuestas será público y se llevará a cabo en el Auditorio del Primer Piso del Pabellón “A” de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja en presencia del Comité Especial y de un Notario Público, quien certificará la información de los Sobres y dará fe del Acto.
- 5.1.2 Orden de entrega de las propuestas: El acto de recepción de propuestas se dará inicio llamando a los postores en el orden en que adquirieron las bases para que entreguen los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas, en dos sobres cerrados o lacrados. La entrega de la propuesta en consorcio, se efectuarán a continuación de las propuestas individuales de cualquiera de los miembros del consorcio que hayan adquirido las Bases.
- 5.1.3 Acreditación de postores: El postor deberá identificarse con su Documento de Identidad. En el caso que el postor no pudiera intervenir directamente en el acto público del proceso de selección convocado, podrá delegar su representación a un tercero mediante carta poder simple de acreditación. En ambos casos el postor deberá acreditar la adquisición de las Bases a través de la presentación del comprobante de pago respectivo. En el caso de personas jurídicas es el representante legal quien deberá identificarse con su DNI.
- 5.1.4 Forma de presentación de las propuestas: Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres separados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica.

Cuando las propuestas se presenten en hojas simples se redactarán por medios mecánicos o electrónicos, llevarán el sello y la rúbrica del postor y serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01). La última hoja será firmada por el postor.

Cuando las propuestas tengan que ser presentadas total o parcialmente mediante formularios o formatos, éstos podrán ser llenado por cualquier medio, incluyendo el manual, debiendo llevar el sello y la rúbrica del postor.

- 5.1.5 Ausencia de algún postor: Si al momento de ser llamado el Postor no se encontrase, se le tendrá por desistido de participar en el proceso. Si algún postor es omitido podrá acreditarse con la presentación del comprobante de pago de las presentes Bases. Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en el ítem que se presentaron.
- 5.1.6 Apertura de los sobres con las Propuestas Técnicas (Sobre N° 1): A continuación el Comité Especial procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada postor.

Después de recibidas las Propuestas, el Comité Especial procederá a la apertura de los Sobres que contienen la Propuesta Técnica de cada postor y comprobará que los documentos presentados por cada Postor sean los solicitados por el numeral 4.3 de estas Bases. De no ser así, el Comité Especial, devolverá los documentos al Postor, salvo que éste exprese su disconformidad, en cuyo caso, se anotará tal circunstancia en el Acta y el Notario autenticará una copia de la Propuesta, la cual mantendrá en su poder hasta el momento que el postor formule apelación o deje consentir la devolución. Si se formula apelación, se estará a lo que se resuelva finalmente al respecto.

5.1.7 Defectos subsanables y no subsanables: Son los que se encuentran establecidos en el punto 4.3 de las presentes Bases. El Comité Especial otorgará un plazo máximo de dos (2) días hábiles desde la presentación de la Propuesta Técnica para que el postor haga la subsanación correspondiente, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto, a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto, salvo que el defecto pueda corregirse en el mismo acto.

5.1.8 Cierre de los sobres para su posterior evaluación: Luego de haberse efectuado la apertura de los sobres de las propuestas técnicas, la evaluación y calificación se realizará en fecha posterior y en privado, para tal efecto, el Notario procederá a colocar los sobres cerrados que contienen las propuestas económicas, dentro de uno o más sobres, los que serán debidamente sellados y firmados por él, los miembros del Comité Especial y por los postores que así lo deseen y los mantendrá en su custodia hasta la fecha en que el Comité Especial, en acto público, comunique verbalmente a los postores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas, con lo que en ese momento se dará por terminado dicho acto público.

5.1.9 Levantamiento de Acta: Se levantará un Acta, la cual será suscrita por el Notario Público, por todos los miembros del Comité Especial y por los postores que deseen hacerlo.

5.2 DEL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DEL SOBRE N°2 Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

5.2.1 Sede lugar y fecha del Acto Público: Se llevará a cabo en el Auditorio del Primer Piso del Pabellón "A" de la Sede Central del Ministerio de Educación, sito en Calle Van de Velde N° 160 – San Borja. El día y hora señalado en el Cronograma, se reiniciará el Acto Público y se dará a conocer a los postores los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas.

5.2.2 Comunicación de los resultados de la primera fase (fase técnica): En el acto público de apertura del sobre económico, el Comité Especial comunicará el puntaje obtenido en las propuestas técnicas. Igualmente se informará, sobre aquellas propuestas que han sido eliminadas por no alcanzar el puntaje mínimo requerido, devolviéndose a los postores descalificados los Sobres N° 2 sin abrir.

5.2.3 Apertura de los sobres con las Propuestas Económicas (Sobre N° 2): El Comité Especial verificará la inviolabilidad de cada propuesta, luego se abrirán los sobres N° 2 públicamente, y se leerá su contenido,

aplicándose el procedimiento establecido para las propuestas técnicas, salvo en lo referente a las omisiones o errores en los que **no cabe subsanación alguna**, de acuerdo al Art 59° del Reglamento.

- 5.2.4 Consideraciones que se tendrán en cuenta para evaluar las propuestas económicas: Las propuestas económicas serán evaluadas, en la fecha prevista en el aviso de convocatoria, de conformidad con el procedimiento establecido en las presentes Bases. Las propuestas que excedan en más del diez por ciento (10%) y las que fueren inferiores al noventa por ciento (90%) del valor referencial serán devueltas por el Comité Especial teniéndolas por no presentadas.
- 5.2.5 Comunicación de los resultados: El Presidente del Comité Especial anunciará la Propuesta Ganadora indicando el orden en que han quedado calificados los Postores a través del Cuadro Comparativo.
- 5.2.6 Consideraciones que se tendrán en cuenta en el caso de empate: En el supuesto que dos (02) o más propuestas empatasen, el Otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando el procedimiento establecido en el artículo 133° del Reglamento.
- 5.2.7 Levantamiento del acta: Del acto de apertura de las propuestas y de adjudicación se levantará un acta que será suscrita por todos los miembros del Comité Especial, por los postores que deseen hacerlo y el Notario que dará fe del acto.
- 5.2.8 Entrega de copia del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro: Todos los postores presentes recibirán copia de los cuadros de calificación técnica y económica y del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro al finalizar el acto público de Otorgamiento de la Buena Pro.
- 5.2.9 Publicación de la Buena Pro: El Otorgamiento de la Buena Pro se publicará en el SEACE.
- 5.2.10 Impugnaciones: Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 54° de la Ley y su Reglamento.

CAPITULO VI

EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

La evaluación de las propuestas técnicas presentadas por los postores se realizará en la fecha establecida en el cronograma.

6.1 METODO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS: EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS

La Evaluación de las ofertas se realiza en dos etapas, la Evaluación Técnica y la Evaluación Económica.

Las Propuestas se evalúan empleando el Método del Costo Total, según el cual, el Costo Total de una Propuesta se calcula asignando puntajes para la Propuesta Técnica y para la Propuesta Económica.

Para acceder a la evaluación económica es requisito indispensable obtener **como mínimo 80 puntos** en la evaluación de la propuesta técnica, conforme a lo dispuesto en el literal b) del numeral 1) del artículo 72° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El Comité Especial verificará el cumplimiento de los términos de referencia, calificando solamente aquellas propuestas que cumplan con dichos términos

El Postor deberá cumplir con presentar la documentación obligatoria solicitada en el numeral 4.3 de estas Bases. Si el postor no cumple con presentar la documentación obligatoria se establece que No Califica y se rechaza la propuesta

Factores de evaluación técnica (máximo: 100 puntos)

La evaluación técnica y la asignación del puntaje se efectuarán para cada Ítem que forma parte de la presente Adjudicación Directa Pública.

Se examinará la documentación obligatoria y aquella referida a los factores de evaluación indicados en el numeral 4.3 de las Bases, teniendo en consideración los siguientes aspectos:

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

- 1.- Experiencia en capacitación con TIC en el Sector Educación en los niveles inicial y/o primaria y/o secundaria, considerando el monto facturado acumulado. 30 Puntos**

Se otorgará puntaje al postor que cuente con experiencia en la especialidad indicada, considerando el monto facturado acumulado por el postor durante los años 2003 al 2004. Cuando el postor sea una persona jurídica se considerará el monto facturado acumulado por el personal propuesto para el ítem al que postula.

El monto facturado se acreditará con copia de los recibos por honorarios de las boletas de pago emitidas durante el periodo indicado y en el caso de personas jurídicas, deberán presentar copia de los recibos por honorarios del personal propuesto para realizar el servicio en el ítem al cual postulan.

El puntaje se otorgará de acuerdo a la siguiente tabla:

Monto Facturado	Puntos
Igual o mayor a S/ 6,000.00	30
Desde S/ 4,000.00 hasta S/ 5,999.99	25
Menor a S/ 4,000.00	20

- 2.- **Experiencia en capacitación con TIC en el Sector Educación en los niveles inicial y/o primaria y/o secundaria, considerando la cantidad de meses de labor realizada en la especialidad.**
40 Puntos

Se otorgará puntaje al postor que cuente con experiencia en la especialidad indicada, considerando la cantidad de meses de labor realizada en la especialidad durante los años 2003 al 2004. Cuando el postor sea una persona jurídica se considerará los meses de labor realizada en la especialidad por el personal propuesto para el ítem al que postula.

Los meses de experiencia en la especialidad se acreditará con copia de los contratos o de las boletas de pago o de los recibos por honorarios emitidos durante el periodo indicado y en el caso de personas jurídicas, deberán presentar copia de los contratos o recibos por honorarios del personal propuesto para realizar el servicio en el ítem al cual postulan.

El puntaje se otorgará de acuerdo a la siguiente tabla:

Meses de Experiencia	Puntos
Igual o mayor a 12 meses	40
De 06 hasta 11 meses	35
De 03 hasta 05 meses	30
Menos de 03 meses	00

No se considerarán los días que superen al mes. Así por ejemplo, si se tratara de una experiencia de 11 meses y 10 días solamente se considerará que cuenta con experiencia de 11 meses, otorgándole 35 puntos conforme a la tabla.

- 3.- **Experiencia en la Docencia en Educación Básica Regular**
30 Puntos

Se otorgará puntaje al postor que acredite experiencia en la docencia considerando la cantidad de años de labor realizada. Cuando el postor sea una persona jurídica se considerará los años de labor realizada por el personal propuesto para el ítem al que postula.

Los años de experiencia en la especialidad se acreditará con copia de los contratos o de las boletas de pago o de los recibos por honorarios emitidos durante el periodo indicado y en el caso de personas jurídicas, deberán presentar copia de los contratos o recibos por honorarios del personal propuesto para realizar el servicio en el ítem al cual postulan.

El puntaje se otorgará de acuerdo a la siguiente tabla:

Años de Experiencia	Puntos
Mayor o igual a 04 años	30
Tres (03) años	25
Dos (02) años	20
Un (01) año o menos	00

No se considerarán los meses que superen al año. Así por ejemplo, si se tratara de una experiencia de 03 años y 10 meses, solamente se considerará que cuenta con experiencia de 03 años, otorgándole 25 puntos, conforme a lo indicado en la tabla.

6.2. **EVALUACIÓN ECONÓMICA DE PROPUESTAS: 100 puntos**

Las Propuestas Económicas se evaluarán sobre un puntaje de cien (100) puntos, como sigue:

- Si la propuesta económica excede en más del 10% o es menor del 90% del Valor Referencial del ítem al que postula, se tendrá por no presentada de acuerdo a los límites señalados en el siguiente cuadro:

Ítem	90% del Valor Referencial	Valor Referencial	110% del Valor referencial
Del 01 al 08	S/. 20,790.00 Veinte mil setecientos noventa con 00/100 Nuevos Soles	S/. 23,100.00 Veintitrés mil cien con 00/100 Nuevos Soles	S/. 25,410.00 Veinticinco mil cuatrocientos diez con 00/100 Nuevos Soles

- Se calificará con el máximo puntaje al postor que oferte la propuesta de menor costo al resto de propuestas se les asignará puntaje según la siguiente función:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- P_i = Puntaje de la propuesta económica i
- O_i = Propuesta Económica i
- O_m = Oferta Económica de monto o precio mas bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

Determinación de la Oferta con el mejor costo total

El puntaje para determinar la oferta con el mejor costo total será el promedio ponderado de las evaluaciones técnicas y económicas. Las ponderaciones serán de seis décimas (0.8) para la evaluación técnica y de cuatro décimas (0.2) para la evaluación económica.

Así tenemos que para el postor i:

$$PTP_i = 0.8 \times PT + 0.2 \times PE_i$$

Donde:

- PTP_i = Puntaje Total del postor i
- PT_i = Puntaje por Evaluación Técnica del postor i
- PE_i = Puntaje por Evaluación Económica del postor i

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 27633 que modifica la Ley 27143, Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, la bonificación adicional del 20% se aplicará siempre que los postores beneficiados hayan presentado la Declaración correspondiente. Cabe precisar que dicha declaración jurada se encuentra comprendida en los Anexos N° 03 y 04.

6.3 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

La adjudicación de la buena pro se hará mediante acto público en la fecha señalada en el cronograma. Todas las impugnaciones sobre el acto de presentación de propuestas y otorgamiento de la Buena Pro se regulan por el Art. 54° de la Ley y su Reglamento.

En el Acto Público de Otorgamiento de Buena Pro, participará un Representante de la Oficina de Control Institucional del MED, en calidad de Veedor, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 006-2001-CG.

CAPITULO VII

DEL CONTRATO

- 7.1 El contrato será suscrito por el funcionario que cuente con facultades suficientes para ello de acuerdo al modelo del Anexo N° 11.
- 7.2 Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la buena pro, la Entidad deberá citar al postor ganador, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles dentro del cual deberá presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida. Cuando el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, perderá automáticamente la buena pro, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable. En tal caso, la Entidad llamará al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, procediéndose conforme al plazo antes indicado. Si este postor no suscribe el contrato, la Entidad declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.
- 7.3 Forman parte del contrato, las Bases, las propuestas técnicas y económicas del postor ganador y todos los documentos que acrediten obligaciones para ambas partes y se señalen expresamente en el Contrato.
- 7.4 El Ministerio de Educación se reserva el derecho de adquirir prestaciones adicionales, manteniendo las condiciones, precio y Términos de referencia de las ofertas aceptadas, hasta en un 15% de su monto adjudicado originalmente, de acuerdo al artículo 42° de la Ley y el artículo 231° del Reglamento.
- 7.5 Es requisito previo e indispensable para la suscripción del Contrato, que el Postor que obtenga la Buena Pro, presente la siguiente documentación:
- a) Constancia de no encontrarse inhabilitado para contratar con el Estado, emitido por CONSUCODE, según corresponda (en caso de consorcio cada uno de los consorciados deberá presentarla).
 - b) En caso de Consorcio deberá presentar el documento que acredite el perfeccionamiento de la Promesa Formal de Consorcio.
 - c) Garantía de Fiel Cumplimiento.

7.6 DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención de los servicios requeridos y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los Artículos 222° al 223° del Reglamento.

CAPITULO VIII

DISPOSICIONES FINALES

El presente proceso se rige por sus Bases y lo que establece la Ley, y su Reglamento y las disposiciones legales vigentes.

8.1 IMPUGNACIONES

Se estará sujeto a lo estipulado en el Título V de la Ley y el Capítulo V del Título IV del Reglamento.

8.2 SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Se ceñirá a lo establecido en el Título V del Texto de la Ley y el Capítulo V del Título IV del Reglamento.

8.3 DE LAS SANCIONES

8.3.1 De acuerdo al Art. 221° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado las garantías serán ejecutadas cuando el contratista no las hubiere renovado oportunamente, antes de la fecha de su vencimiento. Contra esta ejecución, el contratista no tiene derecho a interponer reclamo alguno.

8.3.2 La Garantía de Fiel Cumplimiento se ejecutará, en su totalidad, sólo cuando la resolución por la cual el Ministerio resuelve el contrato por causa imputable al contratista, haya quedado consentida o cuando por Laudo Arbitral se declare procedente la decisión de resolver el contrato.

8.3.3 El monto de las garantías corresponderá íntegramente al Ministerio de Educación, independientemente de la cuantificación del daño efectivamente irrogado.

8.3.4 Del mismo modo se ejecutará la Garantía de Fiel Cumplimiento cuando transcurridos tres (3) días de haber sido requerido por el Ministerio, el contratista no hubiera cumplido con pagar el saldo a su cargo establecido en el acta de conformidad de la recepción de la prestación a su cargo. Esta ejecución será solicitada por un monto equivalente al citado saldo a cargo del contratista.

8.4 VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS

Para efectos de la fiscalización, seguimiento y verificación posterior, establecidos por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, el MED podrá requerir a cualquiera de los postores la presentación de los documentos originales que acrediten fehacientemente la veracidad de la información proporcionada, quedando los postores obligados a cumplir con dicho requerimiento en el término de tres (03) días hábiles de efectuado el mismo, con la finalidad de verificar su autenticidad.

ANEXOS

1. TÉRMINOS DE REFERENCIA
2. CARTA DE PRESENTACIÓN DEL POSTOR
3. DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76° DEL REGLAMENTO PARA PERSONAS JURÍDICAS
4. DECLARACIÓN JURADA SEGÚN ARTÍCULO 76° DEL REGLAMENTO PARA PERSONAS NATURALES
5. PACTO DE INTEGRIDAD PARA PERSONAS NATURALES
6. PACTO DE INTEGRIDAD PARA PERSONAS JURÍDICAS
7. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PERSONAS NATURALES
8. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PERSONAS JURÍDICAS
9. FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA
10. MODELO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA
11. PROFORMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2005-ED/UE N° 029
“Contratación de ocho (08) consultores para que brinden el Servicio de Asesoría Técnico Pedagógica a Docentes de las Instituciones Educativas de Diferentes Regiones del Perú”

NOTA: Los participantes del proceso deben tener en cuenta que si se trata de personas jurídicas, solamente podrán escoger presentarse a un (01) ítem, toda vez que se exige que el consultor ganador deberá residir en la sede de asesoramiento y capacitación.

Esta restricción no es aplicable cuando el postor es una persona jurídica la que deberá presentar un staff con el personal que se encargará de cada uno de los ítems a los que postula.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICO PEDAGÓGICA A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE DIFERENTES REGIONES DEL PERÚ – SEDE LIMA METROPOLITANA

ÍTEM N° 01

I. OBJETO DEL SERVICIO

Contratación del servicio de un profesional para la Dirección Pedagógica en la planificación, organización ejecución de las actividades del área Capacitación del Proyecto Huascarán.

II. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1.	Asesoramiento técnico-pedagógico descentralizado en la incorporación de las tecnologías de información y comunicación, aplicadas a la educación en las Instituciones Educativas Huascarán en los departamentos de Ica, la provincia constitucional del Callao y Lima (Lima metropolitana y Lima provincias).
2.	Planificar y realizar acciones de seguimiento y acompañamiento a los docentes de las IIEE Huascarán en los departamentos de Ica, la provincia constitucional del Callao y Lima (Lima metropolitana y Lima provincias).
3.	Coordinar acciones con la Dirección Regional y unidades de gestión educativa, respecto a la ejecución de actividades de capacitación a instituciones educativas de la zona de su responsabilidad.
4.	Capacitar a los docentes en el uso de las tecnologías de información y comunicación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

III. REQUISITOS

1.	Licenciado o Titulado en educación.
2.	Experiencia en capacitación en la incorporación de las tecnologías de información y comunicación en los procesos de enseñanza – aprendizaje.
3.	Experiencia en diseño, ejecución y evaluación de proyectos colaborativos con tecnologías de información y comunicación.
4.	Experiencia en integración de las tecnologías de información y comunicación al currículo de educación del Perú.
5.	Experiencia en la aplicación de las nuevas tecnologías de información y comunicación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
6.	Conocimientos de ofimática e informática educativa.
7.	Disponibilidad a tiempo completo.
8.	No ser servidor público o tener contrato vigente con el estado.
9.	El consultor ganador deberá residir en la sede de asesoramiento y capacitación (Lima metropolitana).

IV. PERIODO

El personal contratado se obliga a prestar los servicios y actividades descritas anteriormente durante siete meses a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

V. HONORARIOS

Los honorarios serán a todo costo, los que deberán incluir los impuestos de ley así como los gastos por el traslado dentro de la zona de asesoramiento y capacitación y de requerir su permanencia deberá cubrir los gastos de alimentación y alojamiento.

VI. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El gasto que irroque la presente solicitud será afectada a la específica de gasto 033, de la Unidad Ejecutora 029 “Programa Huascarán”, correlativo de cadena 0017.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICO PEDAGÓGICA A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE DIFERENTES REGIONES DEL PERÚ – SEDE LORETO

ÍTEM N° 02

I. OBJETO DEL SERVICIO

Contratación del servicio de un profesional para la Dirección Pedagógica en la planificación, organización ejecución de las actividades del área Capacitación del Proyecto Huascarán.

II. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1.	Asesoramiento técnico-pedagógico descentralizado en la incorporación de las tecnologías de información y comunicación, aplicadas a la educación en las Instituciones Educativas Huascarán del departamento Loreto.
2.	Planificar y realizar acciones de seguimiento y acompañamiento a los docentes de las IIEE Huascarán del departamento Loreto.
3.	Coordinar acciones con la Dirección Regional y unidades de gestión educativa, respecto a la ejecución de actividades de capacitación a instituciones educativas de la zona de su responsabilidad.
4.	Capacitar a los docentes en el uso de las tecnologías de información y comunicación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

III. REQUISITOS

1.	Licenciado o Titulado en educación.
2.	Experiencia en capacitación en la incorporación de las tecnologías de información y comunicación en los procesos de enseñanza – aprendizaje.
3.	Experiencia en diseño, ejecución y evaluación de proyectos colaborativos con tecnologías de información y comunicación.
4.	Experiencia en integración de las tecnologías de información y comunicación al currículo de educación del Perú.
5.	Experiencia en la aplicación de las nuevas tecnologías de información y comunicación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
6.	Conocimientos de ofimática e informática educativa.
7.	Disponibilidad a tiempo completo.
8.	No ser servidor público o tener contrato vigente con el estado.
9.	El consultor ganador deberá residir en la sede de asesoramiento y capacitación (Iquitos).

IV. PERIODO

El personal contratado se obliga a prestar los servicios y actividades descritas anteriormente durante siete meses a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

V. HONORARIOS

Los honorarios serán a todo costo, los que deberán incluir los impuestos de ley así como los gastos por el traslado dentro de la zona de asesoramiento y capacitación y de requerir su permanencia deberá cubrir los gastos de alimentación y alojamiento.

VI. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El gasto que irroque la presente solicitud será afectada a la específica de gasto 033, de la Unidad Ejecutora 029 "Programa Huascarán", correlativo de cadena 0017.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICO PEDAGÓGICA A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE DIFERENTES REGIONES DEL PERÚ – SEDE HUANCAYO

ÍTEM N° 03

I. OBJETO DEL SERVICIO

Contratación del servicio de un profesional para la Dirección Pedagógica en la planificación, organización ejecución de las actividades del área Capacitación del Proyecto Huascarán.

II. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1.	Asesoramiento técnico-pedagógico descentralizado en la incorporación de las tecnologías de información y comunicación, aplicadas a la educación en las Instituciones Educativas Huascarán en los departamentos de Junín, Ayacucho y Huancavelica.
2.	Planificar y realizar acciones de seguimiento y acompañamiento a los docentes de las IIEE Huascarán en los departamentos de Junín, Ayacucho y Huancavelica.
3.	Coordinar acciones con la Dirección Regional y unidades de gestión educativa, respecto a la ejecución de actividades de capacitación a instituciones educativas de la zona de su responsabilidad.
4.	Capacitar a los docentes en el uso de las tecnologías de información y comunicación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

III. REQUISITOS

1.	Licenciado o Titulado en educación.
2.	Experiencia en capacitación en la incorporación de las tecnologías de información y comunicación en los procesos de enseñanza – aprendizaje.
3.	Experiencia en diseño, ejecución y evaluación de proyectos colaborativos con tecnologías de información y comunicación.
4.	Experiencia en integración de las tecnologías de información y comunicación al currículo de educación del Perú.
5.	Experiencia en la aplicación de las nuevas tecnologías de información y comunicación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
6.	Conocimientos de ofimática e informática educativa.
7.	Disponibilidad a tiempo completo.
8.	No ser servidor público o tener contrato vigente con el estado.
9.	El consultor ganador deberá residir en la sede de asesoramiento y capacitación (Huancayo).

IV. PERIODO

El personal contratado se obliga a prestar los servicios y actividades descritas anteriormente durante siete meses a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

V. HONORARIOS

Los honorarios serán a todo costo, los que deberán incluir los impuestos de ley así como los gastos por el traslado dentro de la zona de asesoramiento y capacitación y de requerir su permanencia deberá cubrir los gastos de alimentación y alojamiento.

VI. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El gasto que irroque la presente solicitud será afectada a la específica de gasto 033, de la Unidad Ejecutora 029 “Programa Huascarán”, correlativo de cadena 0017.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICO PEDAGÓGICA A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE DIFERENTES REGIONES DEL PERÚ – SEDE TRUJILLO

ÍTEM N° 04

I. OBJETO DEL SERVICIO

Contratación del servicio de un profesional para la Dirección Pedagógica en la planificación, organización ejecución de las actividades del área Capacitación del Proyecto Huascarán.

II. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1.	Asesoramiento técnico-pedagógico descentralizado en la incorporación de las tecnologías de información y comunicación, aplicadas a la educación en las Instituciones Educativas Huascarán en los departamentos de Tumbes, Piura, La Libertad y Ancash.
2.	Planificar y realizar acciones de seguimiento y acompañamiento a los docentes de las IIEE Huascarán en los departamentos de Tumbes, Piura, La Libertad y Ancash.
3.	Coordinar acciones con la Dirección Regional y unidades de gestión educativa, respecto a la ejecución de actividades de capacitación a instituciones educativas de la zona de su responsabilidad.
4.	Capacitar a los docentes en el uso de las tecnologías de información y comunicación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

III. REQUISITOS

1.	Licenciado o Titulado en educación.
2.	Experiencia en capacitación en la incorporación de las tecnologías de información y comunicación en los procesos de enseñanza – aprendizaje.
3.	Experiencia en diseño, ejecución y evaluación de proyectos colaborativos con tecnologías de información y comunicación.
4.	Experiencia en integración de las tecnologías de información y comunicación al currículo de educación del Perú.
5.	Experiencia en la aplicación de las nuevas tecnologías de información y comunicación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
6.	Conocimientos de ofimática e informática educativa.
7.	Disponibilidad a tiempo completo.
8.	No ser servidor público o tener contrato vigente con el estado.
9.	El consultor ganador deberá residir en la sede de asesoramiento y capacitación (Trujillo).

IV. PERIODO

El personal contratado se obliga a prestar los servicios y actividades descritas anteriormente durante siete meses a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

V. HONORARIOS

Los honorarios serán a todo costo, los que deberán incluir los impuestos de ley así como los gastos por el traslado dentro de la zona de asesoramiento y capacitación y de requerir su permanencia deberá cubrir los gastos de alimentación y alojamiento.

VI. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El gasto que irroque la presente solicitud será afectada a la específica de gasto 033, de la Unidad Ejecutora 029 “Programa Huascarán”, correlativo de cadena 0017.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICO PEDAGÓGICA A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE DIFERENTES REGIONES DEL PERÚ – SEDE PUNO

ÍTEM N° 05

I. OBJETO DEL SERVICIO

Contratación del servicio de un profesional para la Dirección Pedagógica en la planificación, organización ejecución de las actividades del área Capacitación del Proyecto Huascarán.

II. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1.	Asesoramiento técnico-pedagógico descentralizado en la incorporación de las tecnologías de información y comunicación, aplicadas a la educación en las Instituciones Educativas Huascarán en los departamentos de Cusco, Apurímac, Puno y Madre de Dios.
2.	Planificar y realizar acciones de seguimiento y acompañamiento a los docentes de las IIEE Huascarán en los departamentos de Cusco, Apurímac, Puno y Madre de Dios.
3.	Coordinar acciones con la Dirección Regional y unidades de gestión educativa, respecto a la ejecución de actividades de capacitación a instituciones educativas de la zona de su responsabilidad.
4.	Capacitar a los docentes en el uso de las tecnologías de información y comunicación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

III. REQUISITOS

1.	Licenciado o Titulado en educación.
2.	Experiencia en capacitación en la incorporación de las tecnologías de información y comunicación en los procesos de enseñanza – aprendizaje.
3.	Experiencia en diseño, ejecución y evaluación de proyectos colaborativos con tecnologías de información y comunicación.
4.	Experiencia en integración de las tecnologías de información y comunicación al currículo de educación del Perú.
5.	Experiencia en la aplicación de las nuevas tecnologías de información y comunicación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
6.	Conocimientos de ofimática e informática educativa.
7.	Disponibilidad a tiempo completo.
8.	No ser servidor público o tener contrato vigente con el estado.
9.	El consultor ganador deberá residir en la sede de asesoramiento y capacitación (Puno).

IV. PERIODO

El personal contratado se obliga a prestar los servicios y actividades descritas anteriormente durante siete meses a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

V. HONORARIOS

Los honorarios serán a todo costo, los que deberán incluir los impuestos de ley así como los gastos por el traslado dentro de la zona de asesoramiento y capacitación y de requerir su permanencia deberá cubrir los gastos de alimentación y alojamiento.

VI. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El gasto que irroque la presente solicitud será afectada a la específica de gasto 033, de la Unidad Ejecutora 029 “Programa Huascarán”, correlativo de cadena 0017.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICO PEDAGÓGICA A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE DIFERENTES REGIONES DEL PERÚ – SEDE CHICLAYO

ÍTEM N° 06

I. OBJETO DEL SERVICIO

Contratación del servicio de un profesional para la Dirección Pedagógica en la planificación, organización ejecución de las actividades del área Capacitación del Proyecto Huascarán.

II. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1.	Asesoramiento técnico-pedagógico descentralizado en la incorporación de las tecnologías de información y comunicación, aplicadas a la educación en las Instituciones Educativas Huascarán en los departamentos de Cajamarca, Amazonas, San Martín y Lambayeque.
2.	Planificar y realizar acciones de seguimiento y acompañamiento a los docentes de las IIEE Huascarán en los departamentos de Cajamarca, Amazonas, San Martín y Lambayeque.
3.	Coordinar acciones con la Dirección Regional y unidades de gestión educativa, respecto a la ejecución de actividades de capacitación a instituciones educativas de la zona de su responsabilidad.
4.	Capacitar a los docentes en el uso de las tecnologías de información y comunicación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

III. REQUISITOS

1.	Licenciado o Titulado en educación.
2.	Experiencia en capacitación en la incorporación de las tecnologías de información y comunicación en los procesos de enseñanza – aprendizaje.
3.	Experiencia en diseño, ejecución y evaluación de proyectos colaborativos con tecnologías de información y comunicación.
4.	Experiencia en integración de las tecnologías de información y comunicación al currículo de educación del Perú.
5.	Experiencia en la aplicación de las nuevas tecnologías de información y comunicación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
6.	Conocimientos de ofimática e informática educativa.
7.	Disponibilidad a tiempo completo.
8.	No ser servidor público o tener contrato vigente con el estado.
9.	El consultor ganador deberá residir en la sede de asesoramiento y capacitación (Chiclayo).

IV. PERIODO

El personal contratado se obliga a prestar los servicios y actividades descritas anteriormente durante siete meses a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

V. HONORARIOS

Los honorarios serán a todo costo, los que deberán incluir los impuestos de ley así como los gastos por el traslado dentro de la zona de asesoramiento y capacitación y de requerir su permanencia deberá cubrir los gastos de alimentación y alojamiento.

VI. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El gasto que irrogue la presente solicitud será afectada a la específica de gasto 033, de la Unidad Ejecutora 029 “Programa Huascarán”, correlativo de cadena 0017.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICO PEDAGÓGICA A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE DIFERENTES REGIONES DEL PERÚ – SEDE HUÁNUCO

ÍTEM N° 07

I. OBJETO DEL SERVICIO

Contratación del servicio de un profesional para la Dirección Pedagógica en la planificación, organización ejecución de las actividades del área Capacitación del Proyecto Huascarán.

II. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1.	Asesoramiento técnico-pedagógico descentralizado en la incorporación de las tecnologías de información y comunicación, aplicadas a la educación en las Instituciones Educativas Huascarán en los departamentos de Huanuco, Ucayali y Pasco.
2.	Planificar y realizar acciones de seguimiento y acompañamiento a los docentes de las IIEE Huascarán en los departamentos de Huanuco, Ucayali y Pasco.
3.	Coordinar acciones con la Dirección Regional y unidades de gestión educativa, respecto a la ejecución de actividades de capacitación a instituciones educativas de la zona de su responsabilidad.
4.	Capacitar a los docentes en el uso de las tecnologías de información y comunicación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

III. REQUISITOS

1.	Licenciado o Titulado en educación.
2.	Experiencia en capacitación en la incorporación de las tecnologías de información y comunicación en los procesos de enseñanza – aprendizaje.
3.	Experiencia en diseño, ejecución y evaluación de proyectos colaborativos con tecnologías de información y comunicación.
4.	Experiencia en integración de las tecnologías de información y comunicación al currículo de educación del Perú.
5.	Experiencia en la aplicación de las nuevas tecnologías de información y comunicación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
6.	Conocimientos de ofimática e informática educativa.
7.	Disponibilidad a tiempo completo.
8.	No ser servidor público o tener contrato vigente con el estado.
9.	El consultor ganador deberá residir en la sede de asesoramiento y capacitación (Huánuco).

IV. PERIODO

El personal contratado se obliga a prestar los servicios y actividades descritas anteriormente durante siete meses a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

V. HONORARIOS

Los honorarios serán a todo costo, los que deberán incluir los impuestos de ley así como los gastos por el traslado dentro de la zona de asesoramiento y capacitación y de requerir su permanencia deberá cubrir los gastos de alimentación y alojamiento.

VI. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El gasto que irroque la presente solicitud será afectada a la específica de gasto 033, de la Unidad Ejecutora 029 “Programa Huascarán”, correlativo de cadena 0017.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICO PEDAGÓGICA A DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE DIFERENTES REGIONES DEL PERÚ – SEDE AREQUIPA

ÍTEM N° 08

I. OBJETO DEL SERVICIO

Contratación del servicio de un profesional para la Dirección Pedagógica en la planificación, organización ejecución de las actividades del área Capacitación del Proyecto Huascarán.

II. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

1.	Asesoramiento técnico-pedagógico descentralizado en la incorporación de las tecnologías de información y comunicación, aplicadas a la educación en las Instituciones Educativas Huascarán en los departamentos de Arequipa Moquegua y Tacna.
2.	Planificar y realizar acciones de seguimiento y acompañamiento a los docentes de las IIEE Huascarán en los departamentos de Arequipa Moquegua y Tacna.
3.	Coordinar acciones con la Dirección Regional y unidades de gestión educativa, respecto a la ejecución de actividades de capacitación a instituciones educativas de la zona de su responsabilidad.
4.	Capacitar a los docentes en el uso de las tecnologías de información y comunicación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

III. REQUISITOS

1.	Licenciado o Titulado en educación.
2.	Experiencia en capacitación en la incorporación de las tecnologías de información y comunicación en los procesos de enseñanza – aprendizaje.
3.	Experiencia en diseño, ejecución y evaluación de proyectos colaborativos con tecnologías de información y comunicación.
4.	Experiencia en integración de las tecnologías de información y comunicación al currículo de educación del Perú.
5.	Experiencia en la aplicación de las nuevas tecnologías de información y comunicación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.
6.	Conocimientos de ofimática e informática educativa.
7.	Disponibilidad a tiempo completo.
8.	No ser servidor público o tener contrato vigente con el estado.
9.	El consultor ganador deberá residir en la sede de asesoramiento y capacitación (Arequipa).

IV. PERIODO

El personal contratado se obliga a prestar los servicios y actividades descritas anteriormente durante siete meses a partir de la fecha de la suscripción del contrato.

V. HONORARIOS

Los honorarios serán a todo costo, los que deberán incluir los impuestos de ley así como los gastos por el traslado dentro de la zona de asesoramiento y capacitación y de requerir su permanencia deberá cubrir los gastos de alimentación y alojamiento.

VI. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

El gasto que irroque la presente solicitud será afectada a la específica de gasto 033, de la Unidad Ejecutora 029 “Programa Huascarán”, correlativo de cadena 0017.

ANEXO N° 02

CARTA DE PRESENTACIÓN
ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2005-ED/UE N° 029
“Contratación de ocho (08) consultores para que brinden el Servicio de Asesoría
Técnico Pedagógica a Docentes de las Instituciones Educativas de Diferentes
Regiones del Perú”

Lima, de del 2005.

Señores
COMITÉ ESPECIAL
MINISTERIO DE EDUCACION
Ciudad.-

Nos dirigimos a usted con relación a la ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2005-ED/UE N° 029, haciéndoles llegar nuestra oferta de acuerdo a las Bases y Términos de referencia.

Asimismo, en cumplimiento de lo exigido por la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento para el Sobre N° 1, detallamos los siguientes datos:

DEL POSTOR:	
Nombre:	
DNI N°:	
RUC N°:	
Domicilio legal:	
Teléfono:	
Ítem al que postula (*):	

- (*) **Los participantes del proceso deben tener en cuenta que si se trata de personas jurídicas, solamente podrán escoger presentarse a un (01) ítem, toda vez que se exige que el consultor ganador deberá residir en la sede de asesoramiento y capacitación.**
Esta restricción no es aplicable cuando el postor es una persona jurídica la que deberá presentar un staff con el personal que se encargará de cada uno de los ítems a los que postula.

Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO que los datos e información consignados en el presente formulario se sujetan a la verdad.

Atentamente,

(Lugar y fecha)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

ANEXO N° 03
DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONAS JURÍDICAS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2005-ED/UE N° 029
“Contratación de ocho (08) consultores para que brinden el Servicio de Asesoría Técnico Pedagógica a Docentes de las Instituciones Educativas de Diferentes Regiones del Perú”

Nombre del representante legal del postor _____,
identificado con D.N.I. _____, declaro bajo juramento que mi
representada _____:

- a. No tiene impedimento para participar en el ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2005-ED/UE N° 029 ni para contratar con el Estado, conforme al Artículo 9° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- b. Conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- c. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del presente proceso de selección.
- d. Se compromete a mantener su oferta por un plazo que abarca como mínimo todo el proceso de selección hasta la suscripción del contrato. Asimismo, se compromete a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- e. Conoce las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.
- f. Sus directivos no tienen relación profesional ni parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con algún miembro del Comité Especial o funcionario del Ministerio de Educación.
- g. Se encuentra en capacidad de brindar los servicios ofertados, cumpliendo a cabalidad con los Términos de Referencia y con lo ofrecido en mi propuesta técnica.
- h. Asimismo, declaro que los servicios ofertados _____ (SI / NO)* califican como nacionales, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27633 y el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 003-2001-PCM y R.M. N° 043-2001-ITINCI/DM.
- i. Asimismo, declaro que sí es (...) no es (...) * pequeña o microempresa.
- j. Que en caso resulte ganador de la Buena Pro, no utilizará recursos provenientes del Tesoro Público para las prestaciones derivadas del contrato. (Solamente para empresas o entidades públicas)

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en.....

Lima, de del 2005.

Firma y sello del postor
Representante legal y/o cargo

(*) Indicar sólo una de las opciones indicadas.

ANEXO N° 04
DECLARACIÓN JURADA PARA PERSONAS NATURALES**ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2005-ED/UE N° 029**
“Contratación de ocho (08) consultores para que brinden el Servicio de Asesoría Técnico Pedagógica a Docentes de las Instituciones Educativas de Diferentes Regiones del Perú”

Nombre del postor _____, identificado con D.N.I. _____, declaro bajo juramento que :

- a. No tengo impedimento para participar en el ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2005-ED/UE N° 029 ni para contratar con el Estado, conforme al Artículo 9° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- b. Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- c. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente proceso de selección.
- d. Me comprometo a mantener mi oferta por un plazo que abarca como mínimo todo el proceso de selección hasta la suscripción del contrato. Asimismo, me comprometo a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- e. Conozco las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444: Ley del Procedimiento Administrativo General, y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.
- f. No tengo relación profesional ni parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad con algún miembro del Comité Especial o funcionario del Ministerio de Educación.
- g. Me encuentro en capacidad de brindar los servicios ofertados, cumpliendo a cabalidad con los Términos de Referencia y con lo ofrecido en mi propuesta técnica.
- h. Asimismo, declaro que los servicios ofertados _____ (**SI / NO**) califican como nacionales, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27633 y el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 003-2001-PCM y R.M. N° 043-2001-ITINCI/DM. (1)

Para todos los efectos señalamos como domicilio legal en.....

Lima, de del 2005.

Firma y sello del postor

- (1) Indicar sólo una de las opciones indicadas.

ANEXO N° 05
PACTO DE INTEGRIDAD PARA PERSONAS NATURALES

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2005-ED/UE N° 029
“Contratación de ocho (08) consultores para que brinden el Servicio de Asesoría Técnico Pedagógica a Docentes de las Instituciones Educativas de Diferentes Regiones del Perú”

Nombre del postor _____, identificado con D.N.I. N° _____:

1. Reconozco la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación; confirmando que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto de la presente Adjudicación Directa Pública;
2. No he celebrado ni celebraré acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.
3. Reconozco que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad generará su inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.

Por su parte, el Presidente del Comité Especial de la Adjudicación Directa Pública N° 0002-2005-ED/UE N° 029, declara bajo juramento que se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios y reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad por parte de dichos funcionarios generará las sanciones derivadas de su régimen laboral.

Lima, de del 2005

Los miembros del Comité Especial
Adjudicación Directa Pública
N° 0002-2005-ED/UE N° 029

Firma y sello del postor

ANEXO N° 06
PACTO DE INTEGRIDAD
PARA PERSONAS JURÍDICAS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2005-ED/UE N° 029
“Contratación de ocho (08) consultores para que brinden el Servicio de Asesoría
Técnico Pedagógica a Docentes de las Instituciones Educativas de Diferentes
Regiones del Perú”

Nombre del representante legal del
postor _____, identificado con
D.N.I. _____, declaro bajo juramento que mi
representada _____:

1.Reconoce la importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación; confirmando que no ha ofrecido u otorgado, ni ofrecerá u otorgará ya sea directa o indirectamente a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada, a funcionario público alguno, o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto de la presente Adjudicación Directa Pública;

2.No ha celebrado ni celebrará acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia.

3.Reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad generará su inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades emergentes.

Por su parte, el Presidente del Comité Especial de la Adjudicación Directa Pública N° 0002-2005-ED/UE N° 029, declara bajo juramento que se compromete a evitar la extorsión y la aceptación de sobornos por parte de sus funcionarios y reconoce que el incumplimiento del presente Pacto de Integridad por parte de dichos funcionarios generará las sanciones derivadas de su régimen laboral.

Lima, de del 2005

Los miembros del Comité Especial
Adjudicación Directa Pública
N° 0002-2005-ED/UE N° 029

Firma y sello del postor
Representante Legal

ANEXO N° 07

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS
TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PERSONAS NATURALES****ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2005-ED/UE N° 029
“Contratación de ocho (08) consultores para que brinden el Servicio de Asesoría
Técnico Pedagógica a Docentes de las Instituciones Educativas de Diferentes
Regiones del Perú”**

Postor : _____
Dirección : _____
D.N.I. : _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que cumpla con los requisitos para postular al Ítem N° ____, solicitados en los
Términos de Referencia:

1. Soy Licenciado/Titulado en Educación, conforme se aprecia en la(s) página(s) ____ de mi propuesta técnica.
2. Tengo experiencia en capacitación en la incorporación de las tecnologías de información y comunicación en los procesos de enseñanza – aprendizaje, conforme se aprecia en la(s) página(s) ____ de mi propuesta técnica.
3. Tengo experiencia en diseño, ejecución y evaluación de proyectos colaborativos con tecnologías de información y comunicación, conforme se aprecia en la(s) página(s) ____ de mi propuesta técnica.
4. Tengo experiencia en integración de las tecnologías de información y comunicación al Currículo de Educación del Perú.
5. Tengo experiencia en la aplicación de las nuevas tecnologías de información y comunicación en el proceso de enseñanza y aprendizaje, conforme se aprecia en la(s) página(s) ____ de mi propuesta técnica..
6. Tengo conocimientos de ofimática e informática educativa, conforme se aprecia en la(s) página(s) ____ de mi propuesta técnica.
7. Tengo disponibilidad a tiempo completo.
8. No soy servidor público ni tengo contrato vigente con el Estado.
9. No soy personal nombrado en la Administración Pública.
10. Resido en la ciudad de _____, sede del asesoramiento y capacitación del ítem al cual postulo.
11. Cuento con iniciativa y liderazgo.
12. Tengo capacidad de trabajar en equipo y responsabilidad.

Declaro bajo juramento que conozco que el Tribunal del CONSUCODE está facultado a imponer la sanción administrativa de suspensión o inhabilitación al contratista en caso de incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato, así como la responsabilidad que pueda originarse de las infracciones cometidas.

Lima, de _____ del 2005.

Atentamente,

(Lugar y fecha)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

ANEXO N° 08

DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA PERSONAS JURÍDICAS

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2005-ED/UE N° 029 “Contratación de ocho (08) consultores para que brinden el Servicio de Asesoría Técnico Pedagógica a Docentes de las Instituciones Educativas de Diferentes Regiones del Perú”

Postor : _____
Representante legal: _____
Domicilio legal : _____
D.N.I. del Representante legal: _____
Número de RUC del postor: _____

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que el equipo de profesionales bajo mi dirección cumplen con los requisitos solicitados en los Términos de Referencia:

1. Licenciados/Titulados en Educación, conforme se aprecia en la(s) página(s) ____ de mi propuesta técnica.
2. Tienen experiencia en capacitación en la incorporación de las tecnologías de información y comunicación en los procesos de enseñanza – aprendizaje, conforme se aprecia en la(s) página(s) ____ de nuestra propuesta técnica.
3. Tienen experiencia en diseño, ejecución y evaluación de proyectos colaborativos con tecnologías de información y comunicación, conforme se aprecia en la(s) página(s) ____ de nuestra propuesta técnica.
4. Tienen experiencia en integración de las tecnologías de información y comunicación al Currículo de Educación del Perú.
5. Tienen experiencia en la aplicación de las nuevas tecnologías de información y comunicación en el proceso de enseñanza y aprendizaje, conforme se aprecia en la(s) página(s) ____ de mi propuesta técnica..
6. Tienen conocimientos de ofimática e informática educativa, conforme se aprecia en la(s) página(s) ____ de mi propuesta técnica.
7. Tienen disponibilidad a tiempo completo.
8. No son servidores públicos ni tienen contrato vigente con el Estado.
9. No son personal nombrado en la Administración Pública.
10. Residen en la ciudad de _____, sede del asesoramiento y capacitación del ítem al cual postulo.
11. Cuentan con iniciativa y liderazgo.
12. Tienen capacidad de trabajar en equipo y responsabilidad.

Declaro bajo juramento que conozco que el Tribunal del CONSUCODE está facultado a imponer la sanción administrativa de suspensión o inhabilitación al contratista en caso de incumplimiento injustificado de las obligaciones derivadas del contrato, así como la responsabilidad que pueda originarse de las infracciones cometidas.

Lima, de _____ del 2005.
Atentamente,

(Lugar y fecha)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

ANEXO N° 09
FORMULARIO PARA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2005-ED/UE N° 029
“Contratación de ocho (08) consultores para que brinden el Servicio de Asesoría
Técnico Pedagógica a Docentes de las Instituciones Educativas de Diferentes
Regiones del Perú”

INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE LA INFORMACIÓN QUE SE DEBERÁ
CONSIGNAR EN EL ANEXO N° 06

1. Lea cuidadosamente las indicaciones sobre la información a registrar antes de completar la información solicitada.
2. Deberá adjuntar la documentación que se solicita para acreditar la información consignada en el presente anexo. Si no se presentan los documentos solicitados para la asignación del puntaje, el Comité Especial no asignará el puntaje del caso.
3. Debe **usarse el mismo formato** del anexo para consignar la información. La información puede ser escrita en máquina de escribir o a mano utilizando letra de imprenta clara y lapicero negro o azul. Por ningún motivo deberá utilizarse lápiz o portaminas. Esta información deberá presentarse en forma facultativa para cada Ítem al que se presenta el Postor y se entregará junto con los documentos que conforman el Sobre N° 1.
4. El presente formulario no deberá presentar borrones, tachaduras ni enmendaduras, caso contrario, el Comité Especial se reserva el derecho de no tomar en cuenta la información consignada.

FORMULARIOS DE DATOS PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS

ELEMENTO DE EVALUACIÓN	INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL POSTOR	INDICACIONES SOBRE LA INFORMACIÓN A REGISTRAR
FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA		
1. Experiencia en capacitación con TIC en el Sector Educación en los niveles inicial y/o primaria y/o secundaria, considerando el monto facturado acumulado.	Volumen facturado durante los años 2003 y 2004.	<p>El postor deberá indicar en el cuadro de la Izquierda, el monto facturado acumulado por el postor durante los años 2003 al 2004. Cuando el postor sea una persona jurídica se considerará el monto facturado acumulado por el personal propuesto para el ítem al que postula.</p> <p>El monto facturado se acreditará con copia de los recibos por honorarios de las boletas de pago emitidas durante el periodo indicado y en el caso de personas jurídicas, deberán presentar copia de los recibos por honorarios del personal propuesto para realizar el servicio en el ítem al cual postulan.</p>
2. Experiencia en capacitación con TIC en el Sector Educación en los niveles inicial y/o primaria y/o secundaria, considerando la cantidad de meses de labor realizada en la especialidad.		<p>El postor deberá indicar en el cuadro de la Izquierda, la cantidad de meses de labor realizada en la especialidad durante los años 2003 al 2004. Cuando el postor sea una persona jurídica se considerará los meses de labor realizada en la especialidad por el personal propuesto para el ítem al que postula.</p> <p>Los meses de experiencia en la especialidad se acreditará con copia de los contratos o de las boletas de pago o de los recibos por honorarios emitidos durante el periodo indicado y en el caso de personas jurídicas, deberán presentar copia de los contratos o recibos por honorarios del personal propuesto para realizar el servicio en el ítem al cual postulan.</p>

<p>3. Experiencia en la docencia en Educación Básica Regular</p>		<p>El postor deberá indicar en el cuadro de la izquierda, la cantidad de años de labor realizada. Cuando el postor sea una persona jurídica se considerará los años de labor realizada por el personal propuesto para el ítem al que postula. Los años de experiencia en la especialidad se acreditará con copia de los contratos o de las boletas de pago o de los recibos por honorarios emitidos durante el periodo indicado y en el caso de personas jurídicas, deberán presentar copia de los contratos o recibos por honorarios del personal propuesto para realizar el servicio en el ítem al cual postulan.</p>
--	--	---

ANEXO N° 10**MODELO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA**

ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2005-ED/UE N° 029
“Contratación de ocho (08) consultores para que brinden el Servicio de Asesoría
Técnico Pedagógica a Docentes de las Instituciones Educativas de Diferentes
Regiones del Perú”

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

Señores

COMITÉ ESPECIAL

Adjudicación Directa Pública N° 0002-2005-ED/UE N° 029

Ministerio de Educación

Ciudad.-

Nos dirigimos a ustedes con relación a la Adjudicación Directa Pública N° 0002-2005-ED/UE N° 029, haciéndoles llegar nuestra oferta económica de acuerdo a las Bases:

Para el ITEM N° _____

DETALLE _____

TOTAL	
Monto en nuevos soles	

Los montos son ofertados en nuevos soles, incluyendo todos los costos directos e indirectos, tributos vigentes o los que los sustituyan, seguros y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del servicio a contratar.

(Lugar y fecha)
(Apellidos y nombres)
(DNI)

ANEXO N° 11**PROFORMA DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° -2004-
ME-SG/OA-LC.****ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA N° 0002-2005-ED/UE N° 029
“Contratación de ocho (08) consultores para que brinden el Servicio de Asesoría
Técnico Pedagógica a Docentes de las Instituciones Educativas de Diferentes
Regiones del Perú”**

Conste por el presente documento, el Contrato de Locación de Servicios, que celebran de una parte el **Ministerio de Educación – Programa Huascarán**, con Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.) N° 20505569483, con domicilio en Calle Van de Velde N° 160, Distrito de San Borja, Provincia y Departamento de Lima, en adelante denominado “**EL MINISTERIO**”, debidamente representado por el Secretario General Dr. **PEDRO PATRON BEDOYA**, identificado con Documento de Identidad. N° 07834625, encargado por Resolución Ministerial N° 0071-2005-ED y debidamente facultado por Resolución Ministerial N° 0669-2004-ED, 0072-2005-ED y por la otra parte, con Documento Nacional de Identidad N°, Registro Único de Contribuyentes (R.U.C.) N°, y domicilio en, Distrito de, Provincia y Departamento de Lima, que en adelante se denominará **EL(LA) LOCADOR(A) EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones estipulados en las cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

- Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por Ley N° 26510, Decreto Supremo N° 51-95- ED y Decreto Supremo N° 002-96-ED.
- Ley N° 28427, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005.
- Ley N° 28411, “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”.
- Ley N° 28112, “Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público”
- Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, aprueba el Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y sus modificatorias.
- Directiva de tesorería para el Año Fiscal 2005, aprobada por Resolución Directoral N° 003-2005-EF/77.15
- Demás normas aplicables a las contrataciones del Estado.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

EL MINISTERIO, para el cumplimiento de las funciones inherentes a la Dirección Pedagógica del Proyecto Huascarán necesita contratar un Consultor para que brinde el Servicios de Asesoría Técnico Pedagógica a Docentes de Instituciones Educativas de Diferentes Regiones del Perú en la Sede _____, dentro del marco de la normatividad legal vigente, prestándose los servicios de acuerdo a las condiciones previstas en los Términos de Referencia correspondientes.

Para tal efecto, el **Comité Especial**, convocó a la **Adjudicación Directa Pública N° 0002-2005/ED-029**, habiéndose otorgado la Buena Pro a **EL(LA) LOCADOR(A)(EL CONTRATISTA)** dado que obtuvo los mejores puntajes en los resultados de las evaluaciones técnicas y económicas del ítem N° _____, la misma que ha quedado consentida.

El servicio a contratar se encuentra acorde a lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley N° 28427 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2005, pues se trata de labores ajenas a las funciones previstas en el Manual de Organización y Funciones – MOF de la Entidad o para labores especializadas no desempeñadas por el personal del Ministerio de Educación en los cargos establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP (se deberá consignar sólo el caso de que se trate), conforme lo indica la Unidad de Personal en su respectivo Informe. En ese sentido, se cuenta con la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto, de la Unidad de Personal y de la autorización de la Secretaría General.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del presente documento la contratación de los servicios de **EL(LA) LOCADOR(A)(EL CONTRATISTA)**, para que brinde los servicios y actividades específicos que se detallan en los Términos de Referencia correspondientes al ítem N° _____ de la Adjudicación Directa Pública N° 0002-2005-ED/UE N° 029 y en su Propuesta Técnica, los cuales forman parte integrante del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: PAGOS

EL MINISTERIO abonará a **EL(LA) LOCADOR(A)(EL CONTRATISTA)** como retribución por la prestación de los servicios acordados en el presente contrato, los honorarios ascendentes a la suma de _____ **Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. _____ .00)** monto que será cancelado según cronograma de pago a la presentación del recibo de honorarios correspondiente, previa conformidad del servicio brindado y un informe del avance del servicio.

No procederán pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno, respecto a los efectos del presente contrato, siendo responsabilidad del órgano encargado cautelar el cumplimiento de la presente disposición.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DEL CONTRATO

EL(LA) LOCADOR(A) (EL CONTRATISTA), se obliga a prestar los servicios y realizar las actividades descritas en los Términos de Referencia, durante siete (07) meses a partir de la suscripción del contrato.

CLAUSULA SEXTA: TÍTULOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos al **MINISTERIO** en forma exclusiva.

La información obtenida por **EL(LA) LOCADOR(A)(EL CONTRATISTA)** dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca, relacionados con la ejecución de sus labores serán confidenciales, no pudiendo ser divulgados por **EL(LA) LOCADOR(A) (EL CONTRATISTA)**.

**CLÁUSULA SÉTIMA: DECLARACION JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO
DEL CONTRATO**

EL(LA) LOCADOR(A) (EL CONTRATISTA), declara bajo juramento que se compromete a brindar a “**EL MINISTERIO**” el servicio solicitado según los Términos de Referencia de las Bases y a la propuesta Técnica, las mismas que forman parte integrante del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA OCTAVA: CESIÓN

EL(LA) LOCADOR(A) (EL CONTRATISTA) no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

CLAUSULA NOVENA: SUPERVISIÓN Y CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El servicio materia del presente contrato estará bajo la supervisión de la Dirección Pedagógica del Proyecto Huascarán, quien estará facultado a exigir al profesional contratado la aplicación y cumplimiento de los términos del presente contrato.

Asimismo, la conformidad del servicio será dada por la Dirección Pedagógica del Proyecto Huascarán de **EI MINISTERIO**, observándose para este efecto lo establecido en los artículos 233°, 238° del Reglamento y demás aplicables, debiéndose tomar adicionalmente todas las acciones necesarias para dar su conformidad.

CLÁUSULA DECIMA: RESOLUCIÓN

Son causales de resolución del presente contrato, las siguientes:

1. “**EL MINISTERIO**” podrá resolver total o parcialmente el contrato en caso de incumplimiento total o parcial por causas imputables a **EL(LA) LOCADOR(A) (EL CONTRATISTA)** de alguna de las obligaciones previstas en el presente contrato, siempre que haya sido previamente observada por “**EL MINISTERIO**” conforme al procedimiento indicado en el artículo 226° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Independientemente de la resolución del contrato, **EL(LA) LOCADOR(A) (EL CONTRATISTA)** será pasible de las sanciones que por dicho motivo le pudiera imponer el Consejo Superior de Contrataciones y Contrataciones del Estado - CONSUCODE, así como el resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados, y de las penalidades previstas en el presente contrato, según corresponda.

2. Las partes podrán resolver el presente contrato de mutuo acuerdo por causas no atribuibles a ellas, o por caso fortuito o de fuerza mayor, generados por hechos extraordinarios o imprevisibles, ajenos a la voluntad o actuación de las partes. Las causas de fuerza mayor o caso fortuito serán invocadas por escrito detallando su naturaleza, comienzo, duración y consecuencias, acreditándola fehaciente e indubitadamente con documento público. En los supuestos de casos fortuito o fuerza mayor, “**EL MINISTERIO**” liquidará a **EL(LA) LOCADOR(A) (EL CONTRATISTA)** sólo la parte efectivamente ejecutada por éste último, si correspondiera.

3. Cuando se llegue a aplicar a **EL(LA) LOCADOR(A) (EL CONTRATISTA)** el monto máximo por concepto de la penalidad por mora, a que se refiere el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: PENALIDADES

“**EL MINISTERIO**” aplicará en caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato por parte de **EL(LA) LOCADOR(A) (EL CONTRATISTA)**, una penalidad por cada día de atraso, calculada de acuerdo a la fórmula establecida en el Art. 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total del presente contrato.

El cobro de la citada penalidad la efectuará “**EL MINISTERIO**” deduciendo de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final y/o con cargo a las garantías estipuladas en la Cláusula Décima del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RELACIÓN CONTRACTUAL

Por su modalidad, el presente contrato no implica relación laboral alguna, no encontrándose **EL(LA) LOCADOR(A) (EL CONTRATISTA)** bajo la dependencia o subordinación del **MINISTERIO**, por lo que su celebración no genera para **EL(LA) LOCADOR(A) (EL CONTRATISTA)** ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral; de acuerdo a lo establecido en el artículo 1764° y siguientes, del Código Civil, aplicable supletoriamente.

En caso que para el mejor cumplimiento de los servicios contratados, se requiera que **EL(LA) LOCADOR(A) (EL CONTRATISTA)** asista a eventos tales como congresos, simposios, conferencias, convenciones, cursos de especialización y/o actualización, exposiciones, seminarios, talleres u otros de similar naturaleza, **EL MINISTERIO** conviene en asumir los costos que éstos demanden, con la finalidad de mejorar los métodos de trabajo para la consecución de objetivos y metas trazados por **EL MINISTERIO**, siempre que lo permita la disponibilidad presupuestal y previo requerimiento del funcionario encargado de la supervisión del servicio.

Para los efectos del pago de los honorarios **EL(LA) LOCADOR(A) (EL CONTRATISTA)** conviene con **EL MINISTERIO**, que le efectúe el depósito de la armada mensual correspondiente, en una cuenta bancaria individual abierta a su nombre, en una entidad bancaria del Sistema Financiero Nacional que estime **EL MINISTERIO**, comprometiéndose, por tanto, **EL(LA) LOCADOR(A) (EL CONTRATISTA)** a presentar y suscribir oportunamente la documentación necesaria.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: CESION Y MODIFICACIONES

Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, mediante acuerdo por escrito entre las partes, formalizados a través del Addendum respectivo: salvo aquellas situaciones reguladas expresamente por La Ley y El Reglamento.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA: FINANCIAMIENTO Y/O PREVISIÓN PRESUPUESTAL

El financiamiento del presente Contrato, será con cargo al Pliego 010 Ministerio de Educación, Unidad Ejecutora 029: Programa Huascarán, con la Fuente de Financiamiento 00: recursos Ordinarios del Presupuesto del Año Fiscal 2005.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: CONSTANCIA DE SERVICIO

A la conclusión del presente contrato, en caso de no existir discrepancias respecto a la ejecución del servicio **EL MINISTERIO** entregará **EL(LA) LOCADOR(A) (EL CONTRATISTA)** una constancia por la prestación de sus servicios, sin esperar la liquidación del contrato, debiendo quedar plenamente establecido que en caso de existir multas, penalidades u observaciones, este será suspendido hasta la absolución o cancelación de las mismas.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN DE CONTRATO

EL MINISTERIO mediante resolución previa de la máxima autoridad administrativa de la entidad, podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria u ordenar la reducción de dichas prestaciones. En estos supuestos, se producirá la ampliación o reducción del plazo contractual, siempre que aquellas lo afecten.

CLAUSULA DECIMO SÉTIMA: DE LAS PROHIBICIONES INCOMPATIBILIDADES

EL(LA) LOCADOR(A) tiene conocimiento y está obligado, durante y al concluir su servicio, a observar las prohibiciones e incompatibilidades señaladas por el Decreto Supremo N° 023-99-PCM y demás normas legales.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: (DE SER EL LOCADOR PERSONA NATURAL) BENEFICIARIO EN CASO DE FALLECIMIENTO

EL(LA) LOCADOR(A) (EL CONTRATISTA), en caso de fallecimiento, designa a _____, identificado(a) con Documento de Identidad N° _____, con domicilio en _____ y RUC N° _____, como beneficiario (a); a fin de que **EL MINISTERIO** realice el pago de los saldos que existieren a favor de **EL(LA) LOCADOR(A) (EL CONTRATISTA)**, en virtud del presente contrato.

Las partes acuerdan que en caso de fallecimiento de **EL(LA) LOCADOR(A) (EL CONTRATISTA)**, **EL MINISTERIO** no se encontrará obligado a asumir los gastos de sepelio u otros que se generen por dicho suceso.

CLAUSULA DÉCIMO NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será resuelta como primera instancia resolutive a través de la Conciliación, Art. 272° del Reglamento o mediante arbitraje, conforme a las disposiciones de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente contrato, lugar donde se les cursarán válidamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte con cinco (05) días de anticipación.

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

Forman parte integrante del presente contrato los siguientes documentos:

- Propuesta Técnica y Económica de **EL(LA) LOCADOR(A) (EL CONTRATISTA)**.
- Constancia otorgada por el CONSUCODE de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- Los documentos que derivan del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes, señalados en éste contrato.
- Bases integradas.

En señal de conformidad con el presente contrato, las partes lo suscriben en tres ejemplares de igual valor y tenor a los _____ (____) días del mes de _____ del año dos mil cinco.

EL MINISTERIO

EL(LA)LOCADOR(A)(CONTRATISTA)